

ASAMBLEA GENERAL



Miércoles 17 de diciembre de 1952,
a las 20.15 horas

SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Sede Permanente, Nueva York

SUMARIO

	Página
La cuestión de Túnez: informe de la Primera Comisión (A/2312)	399
Eritrea. Informe del Comisionado de las Naciones Unidas en Eritrea: informe de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i> (A/2313 y A.Íd.1)	405
Repatriación de los niños griegos. Informes del Secretario General y de las organizaciones internacionales de la Cruz Roja; informes de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i> (A/2295) y de la Quinta Comisión (A/2301)	407

Presidente: Sr. Lester B. PEARSON (Canadá).

La cuestión de Túnez: informe de la Primera Comisión (A/2312)

[Tema 60 del programa]

1. Sr. THORS (Islandia), Relator de la Primera Comisión (*traducido del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre el tema "La cuestión de Túnez". La Primera Comisión dedicó nueve sesiones a este tema, que fué examinado detalladamente. Supongo que todos los representantes han leído y estudiado el informe de la Primera Comisión. Seré, pues, muy breve.

2. Deseo señalar a la atención de la Asamblea General los últimos tres párrafos del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión [A/2312]; en mi opinión expresan con precisión el punto de vista de la Comisión al respecto.

3. En virtud del párrafo 1, la Asamblea General expresaría su confianza de que, "en ejecución de la política que ha proclamado, el Gobierno de Francia se esforzará por fomentar el desarrollo efectivo de las instituciones libres del pueblo de Túnez, de conformidad con los Propósitos y Principios de la Carta". Deseo llamar la atención de los representantes sobre el uso de las palabras "pueblo de Túnez" y sobre la disposición de nuestra Carta, según la cual la libre determinación de los pueblos debe ser uno de los propósitos de las Naciones Unidas.

4. De conformidad con el párrafo 2, la Asamblea General expresaría la esperanza de que "las partes continuarán sus negociaciones con carácter urgente, a fin de dar a los tunecinos el gobierno propio, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas".

5. Conforme al párrafo 3, la Asamblea General encarecería a las partes que dirijan sus relaciones y resuelvan sus controversias dentro del espíritu de la Carta,

y se abstengan de todo acto o medida que pueda agravar el actual estado de tensión".

6. Confío en que la Asamblea General aprobará el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión.

7. Por último, he de recordar a los representantes que el Presidente de la Primera Comisión elogió a la comisión por el elevado espíritu que animó sus deliberaciones sobre este tema. Estoy seguro de que el mismo elevado espíritu inspirará a la Asamblea General en el examen de esta cuestión.

8. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En su sesión de ayer [403a.], la Asamblea General decidió que no habría debate sobre este tema, que había sido discutido en forma exhaustiva en la Primera Comisión, y que sólo habría explicaciones de voto. En vista de la atención que se ha prestado a este asunto, espero que las explicaciones de voto se limiten al lapso de siete minutos, que es el acostumbrado, cuando se explica el voto sobre una sola resolución.

9. Varias delegaciones también me han pedido que considere a esta cuestión importante, en el sentido del artículo 84 del reglamento y, de no haber objeción, así se hará.

10. La Asamblea General tiene ante sí el proyecto de resolución propuesto por la Primera Comisión [A/2312].

11. Sra. PANDIT (India) (*traducido del inglés*): Vengo esta noche ante la Asamblea General para explicar oficialmente el voto que depositará mi delegación sobre la importante cuestión que examinamos y también para hacer un llamamiento a la conciencia de la humanidad y a los hombres de buena voluntad del mundo entero.

12. El vasto movimiento de liberación y libertad nacional que ha cundido por los continentes de Asia y Africa llega ahora a una etapa crítica. En la mayor

parte de Asia, centenares de millones de personas que han estado luchando y esforzándose por obtener su libertad y su independencia, han roto las cadenas que las sujetaban. Se puede decir, en elogio de algunas de las Potencias imperiales, que en ciertos países este proceso se consumió felizmente en una atmósfera exenta de amargura y violencia. Pero en cambio en Africa somos testigos del espectáculo de un colonialismo recalitrante que vuelve la espalda a la marea ascendente del nacionalismo. Esta negativa a reconocer las lecciones de la historia y las leyes de la evolución humana está produciendo una situación de aguda tensión e inestabilidad en Africa del Norte.

13. Los acontecimientos de estos últimos meses, y especialmente de estas últimas semanas, han llenado, a todos los que valoran la libertad humana y las libertades fundamentales, de preocupación y ansiedad profunda. Deseamos que se produzca en Túnez una transición ordenada y pacífica de la situación actual de protectorado a la de nación plena. Para el pueblo tunecino, como para todos los pueblos, la libertad constituye un derecho natural, un derecho que reconoce y afirma nuestra Carta. Deseamos pues, fervientemente, que la grave situación actual de Túnez, y también la de Marruecos, no sea considerada desde un punto de vista estrecho o limitado sino que sea vista y apreciada en el contexto más amplio de nuestra época. Sólo la amplitud de criterio y una verdadera habilidad política pueden dar la clave para resolver una situación tan urgente y de tanta magnitud.

14. Respecto del proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión, aunque respetamos la intención de los autores, creemos que dicho proyecto no está a la altura de las realidades graves y urgentes de la actual situación en Túnez. Contiene lamentables omisiones de gran importancia. No se hace mención del restablecimiento de las condiciones pacíficas o de las libertades civiles normales, elementos esenciales para que las negociaciones tengan lugar en una atmósfera de libertad y confianza. Tampoco se hace referencia a los buenos oficios de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, estos buenos oficios hubieran permitido a esta Organización cumplir sus obligaciones en esta materia y colaborar con las partes para lograr un arreglo amistoso. También hubiera ayudado a restablecer la confianza del pueblo tunecino en las buenas intenciones de Francia. En el proyecto de resolución se exhorta por igual a ambas partes a reanudar las negociaciones, pero ha de recordarse que no fueron los tunecinos los que las cortaron.

15. Expresadas estas reservas con respecto al proyecto de resolución que la Asamblea General examina, séame permitido declarar que el futuro de Túnez está por encima de cualquier proyecto que se apruebe o no se apruebe. El pueblo tunecino está destinado, como todos los pueblos del mundo, a recuperar su derecho natural a la libertad. Nos congratularemos de que este proyecto de resolución lo ayude a avanzar por ese camino, pero aunque contribuya poco o no contribuya nada a ello, no dudamos de que la libertad de los tunecinos es un hecho inevitable.

16. Para concluir, deseo formular un llamamiento desde la Asamblea General a Francia para que desista de las medidas de represión y violencia contra el pueblo tunecino inerte, y para que con espíritu de libertad y buena voluntad entre a negociar con los auténticos

representantes del pueblo tunecino, de modo que éste pueda satisfacer rápida y pacíficamente sus aspiraciones nacionales, iniciando así una nueva era de amistad y cooperación entre un Túnez libre e independiente y las otras naciones del mundo.

17. Sr. MOSTAFA (Egipto) (*traducido del francés*): A pesar de que el proyecto de resolución que se somete a nuestra consideración no satisface por completo a la delegación de mi país, hemos votado en su favor en la Comisión.

18. Mi delegación hubiera deseado que se creara una comisión de buenos oficios de las Naciones Unidas, a la que se encargara de ayudar a las partes a proseguir las negociaciones puesto que se ha roto el equilibrio entre las partes de la controversia. La presencia de las Naciones Unidas hubiera restablecido en cierta medida ese equilibrio. Mientras Francia dispone de la fuerza pública en Túnez, mientras maneja fuerzas considerables que controlan todo el territorio tunecino, mientras la ley marcial está en vigor y prosiguen las medidas de represalia, el pueblo de Túnez está desarmado, sometido a un régimen draconiano y abandonado a su propia suerte. No tiene posibilidad de expresar libremente su opinión.

19. En el momento en que las Naciones Unidas examinan el asunto de Túnez, según noticias que han llegado a mi delegación, parece ser que las Autoridades han presionado sobre el soberano de Túnez y han tratado de obligarlo a aceptar un plan de reformas que el pueblo tunecino y el soberano de Túnez han rechazado porque no satisface enteramente las aspiraciones legítimas de este país. Según esas mismas noticias, se ha amenazado al Bey de Túnez con destituirlo si no acepta el plan de reformas propuesto. Si estas noticias son fidedignas, es evidente que Francia trata de imponer de este modo a Túnez su propia voluntad y de dictar su propia solución para la crisis actual de las relaciones francotunecinas. Lo menos que se puede decir de este sistema es que constituye un desafío a las Naciones Unidas.

20. Mi delegación espera que la Asamblea General se dará cuenta de que una solución impuesta a la fuerza no resolvería el problema. Lejos de hacer desaparecer la tensión actual, el uso de la fuerza y la destitución eventual del Bey de Túnez, serían actos ilegítimos de consecuencias muy graves. Tales actos sólo aumentarían la tensión actual.

21. Mi delegación quiere creer que prevalecerán la prudencia y la moderación y que las negociaciones entre Francia y Túnez se entablarán en una atmósfera de calma y de confianza recíproca y dentro de los límites de legalidad, de modo de llegar a un resultado satisfactorio. Con ese espíritu, mi delegación votará en favor del proyecto de resolución que nos ha sido sometido.

22. Sr. AL-JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): Aparte de nuestros vínculos de humanidad y amor a la libertad, mi delegación está unida al pueblo de Túnez por lazos culturales, históricos, lingüísticos y religiosos. Deseamos que los tunecinos sean tan libres como cualquiera de los otros pueblos; deseamos que formen parte de esta Asamblea. Con su importante pasado histórico y cultural, los tunecinos no están menos calificados ni son menos aptos que muchos de los aquí presentes. El

nuevo jefe de su partido, el Sr. Bourgiba, ha expuesto en forma bien simple su propósito cuando dijo:

“Lo que Túnez demanda es la condición de Estado independiente y soberano, vinculado a Francia por un tratado de alianza libremente negociado, que garantice los intereses estratégicos, económicos y culturales de esta última. El Gobierno de Túnez ha de ser nacional, constitucional y democrático, bajo la égida del legítimo soberano del país”.

No debe negarse al pueblo tunecino el logro de este objetivo, tan sencillo, tan sensato y noble. Se trata de su derecho natural, como lo establece la Carta. El hecho de que le haya sido negado demuestra que ha habido algo anormal e incorrecto en las relaciones francotunecinas.

23. Por este motivo, mi delegación se unió a otras 12 delegaciones para presentar un proyecto de resolución a la Primera Comisión. Dicho proyecto de resolución contenía cuatro puntos específicos. El primero era el reconocimiento de los derechos de Túnez a la independencia. El segundo era la demanda de que se restablecieran condiciones normales en Túnez; la existencia de libertades civiles es requisito previo de todo progreso en las negociaciones. El tercer punto era que debían entablarse negociaciones libres entre los verdaderos representantes de Túnez y de Francia. Después de examinar la cuestión nos dimos cuenta de que Francia, con el criterio que tenía sobre el asunto y la actitud que había adoptado, no estaría en condiciones de encarar con calma la cuestión; por esto, se sugirió como cuarto punto el establecimiento de una comisión de buenos oficios de las Naciones Unidas. Por desgracia, ese proyecto de resolución no fue aprobado por la Primera Comisión.

24. Con espíritu de colaboración y con el deseo de lograr la unanimidad — considerando que más vale algo que nada — apoyamos el proyecto de resolución presentado por las 11 Potencias de América Latina. Estamos de acuerdo con los elevados propósitos y los nobles objetivos de este proyecto de resolución. Sin embargo, no estamos seguros de que sea enteramente práctico; le falta garra y no resolverá la situación. No obstante, queremos demostrar nuestra buena voluntad y nuestro deseo de colaborar, y con este espíritu amistoso, votamos en favor del proyecto de resolución que la Asamblea General examina ahora [A/2312]. Votamos en favor del mismo en el entendimiento de que los principios de la Carta que figuran en el párrafo 1 de la parte dispositiva significan que el pueblo de Túnez tiene derecho a la independencia. Tiene derecho a la independencia y a ser Miembro de las Naciones Unidas. Es un pueblo de ilustre historia, de espíritu pacífico, prudente y dispuesto a negociar. Túnez es una de las naciones mejor calificadas para adquirir la independencia.

25. Consideramos que las partes que se mencionan en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución son Su Alteza el Bey y los auténticos representantes del pueblo tunecino y de Francia. Las negociaciones deben entablarse libremente entre los auténticos representantes del pueblo tunecino y de Francia, y no con personas elegidas al acaso o por su disposición para representar los intereses franceses. Queremos que el punto de vista nacionalista esté representado clara y enérgicamente en las negociaciones para que éstas

puedan llegar a un fin fructífero y duradero. En otro caso, no se alcanzará el objetivo principal.

26. Exhortamos sinceramente a Francia para que restablezca condiciones normales en Túnez con objeto de celebrar las negociaciones. Debe ponerse fin a la represión y debe evitarse la pérdida de vidas. Esperamos que se ponga en libertad a los presos, en particular a los nacionalistas; debe recurrirse a ellos para ayudar en las negociaciones. Esperamos que se conmuten las penas de muerte a fin de establecer una atmósfera amistosa, y que se devuelvan al pueblo las libertades civiles. Consideramos que el proyecto de resolución incluye todos esos puntos. Esperamos que la Asamblea General estará de acuerdo en que se debe dirigir un llamamiento a Francia para que se conmuten las penas de muerte. Nos dirigimos a Francia por intermedio del Presidente de la Asamblea General para que ponga fin a las amenazas contra su Alteza el Bey.

27. En la edición del diario *The New York Times* de ayer hemos leído que “el Residente General de Francia partirá a París mañana temprano para solicitar que se destrone al Bey de Túnez”. Esperamos que esto no resulte cierto porque el objetivo de las Naciones Unidas, consagrado y exigido por la Carta, es lograr una atmósfera que haga posibles las relaciones amistosas entre un Túnez independiente y Francia independiente.

28. Esperamos que este proyecto de resolución, aunque no nos satisface enteramente debido a su debilidad, logre resolver la situación en Túnez.

29. Sir Percy SPENDER (Australia) (*traducido del inglés*): No tenemos el propósito de referirnos nuevamente a los argumentos que expusimos en la Comisión para apoyar o explicar nuestro voto. Para explicar nuestro voto, prefiero hacer algunas consideraciones generales sobre las admoniciones que se dirigieron en la Primera Comisión a aquellos países que, como Australia, arguyeron la falta de competencia de la Primera Comisión para ocuparse de este asunto. Aunque éste fue el fundamento principal de nuestro voto, también debe recordarse que expresamos ciertas dudas, que consideramos bien fundadas, en cuanto a la conveniencia de ocuparse de este asunto en las Naciones Unidas, aun en el caso de que ellas fueran competentes para examinarlo.

30. Deseo comentar el reproche de que quienes fundaron sus votos en la falta de competencia de las Naciones Unidas para ocuparse de esta controversia asumieron una actitud estrechamente formalista. Considero que es importante que expliquemos por qué votamos en esa forma para evitar los mal entendidos que podrían producirse en la opinión pública. Siempre es fácil destruir un argumento tachándolo de formalista. Lo que hace falta, se dice, no es un enfoque jurídico sino un enfoque inspirado en lo que se llama elevada política. Este intento de crear una antítesis entre el supuesto enfoque “legalista” o “formal” y el supuesto enfoque amplio del “estadista” impide que buena parte del público aprecie claramente la cuestión.

31. Es un hecho digno de señalar — y en realidad ha sido señalado más de una vez — sólo para olvidarlo — a renglón seguido por algunos representantes — que las Naciones Unidas no son un gobierno mundial. De esto se desprende, en primer término, que ningún organismo u órgano de las Naciones Unidas tiene

competencia para ocuparse de cuestiones que se planteen entre naciones o que conciernan a la seguridad, excepto en la medida en que la Carta misma prevea esa competencia. En segundo lugar, la Carta es un tratado que sólo puede modificarse mediante procedimientos previstos en ella. Por lo tanto, si un asunto no es de competencia de las Naciones Unidas o de alguno de sus órganos, la intervención de las Naciones Unidas está en contradicción con las disposiciones expresas de la Carta. Tercero, el hecho de hacer caso omiso de la Carta llevará en nuestra opinión, a destruirla paulatinamente y a convertir a la Asamblea General simplemente en un medio para expresar o ejecutar las políticas nacionales de diferentes naciones o grupos de naciones, sin cuidarse de respetar los propósitos de la Carta. En nuestra opinión, el fenómeno se está produciendo ya y en última instancia bien podría, a menos que se lo detenga, destruir la Carta y esta Organización.

32. La Carta dispone qué determinada controversia es o no es de su competencia, y estipula en el primer caso, qué se ha de hacer para resolverla. En el segundo caso, no es "elevada política" el intento de ocuparse de ella. Puede ser, y frecuentemente lo es, imprudente ingerencia. Cuando un asunto no es en realidad competencia de la Asamblea, el hecho de intentar ocuparse de él como si lo fuera, o de dar a las palabras de la Carta el significado que la mayoría considere oportuno dar según la ocasión, puede llegar a constituir, a nuestro juicio, algo mucho peor que un "enfoque legalista". En muchos casos, equivaldrá posiblemente a anteponer la conveniencia del momento a las solemnes disposiciones y obligaciones de la Carta.

33. Las Naciones Unidas atraviesan ahora un período sumamente difícil de su existencia. Los que deseamos que tengan éxito y los que las consideramos como el logro final de las esperanzas y aspiraciones de todos los millones de seres humanos en el mundo, debemos titubear antes de reprochar a los que respetan la Carta y su letra. Si se despoja hoy a la letra de la Carta de su verdadero significado para examinar una controversia o un asunto que no le incumba aunque pueda preocuparnos e interesarnos, sin duda ese mismo texto podrá ser invocado mañana por otros para destruir los propios principios y elevados propósitos en que se basa la Carta. Créo que la prudencia recomienda que nos atengamos siempre a los términos exactos de la Carta y que seamos cautelosos a su respecto, para que lo que hagamos hoy no se repita mañana en nuestro perjuicio.

34. Por estos motivos, hemos votado en la forma en que lo hicimos sobre estos proyectos de resolución, y sigue siendo nuestra esperanza — aunque confieso que no soy muy optimista al respecto — que en el futuro seremos más cautelosos al escoger los asuntos que presentemos a la Asamblea.

35. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS considera que debe explicar su voto sobre el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión referente a la cuestión de Túnez.

36. Si ha llegado esta cuestión ante la Asamblea General es porque los pueblos coloniales, que luchan por su libertad y su independencia, tienen la esperanza muy natural de que las Naciones Unidas les ayuden

y apoyen en esa lucha. Esos pueblos se dirigen a las Naciones Unidas porque tienen fe en los grandes principios consagrados en la Carta y, particularmente, en aquellos que proclaman la igualdad de derechos y el derecho de libre determinación de los pueblos. Las Naciones Unidas, que han inscripto esos principios fundamentales en la Carta, no tienen derecho a rechazar los llamamientos que se les dirigen. Por el contrario, tienen la obligación de examinar cuidadosamente, en cada caso particular, los elementos del problema y tomar las medidas necesarias de conformidad con los principios de la Carta.

37. Túnez es un territorio no autónomo, en el sentido que da a ese término la Carta de las Naciones Unidas. Con arreglo a la Carta, las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad especial respecto a los territorios no autónomos y a sus habitantes. Por otra parte, los Estados que administran territorios no autónomos, además de haberse comprometido a aplicar en esos territorios los principios generales de la Carta, han asumido la obligación especial de asegurar el adelanto político, económico y social de su pueblos, de encaminarlos hacia el gobierno propio y de tener debidamente en cuenta sus aspiraciones políticas. Sin embargo, los hechos demuestran que el Gobierno francés no cumple sus obligaciones respecto a Túnez.

38. En virtud de tratados poco equitativos que le han sido impuestos por el Gobierno francés, Túnez se halla oficialmente bajo el protectorado de Francia pero de hecho es una colonia francesa. Como consecuencia de la larga dominación de los colonizadores franceses, los recursos naturales de Túnez y las riquezas del subsuelo se encuentran en poder de los monopolios franceses y las mejores tierras, las más fértiles, están ocupadas por los colonos franceses. Túnez se ha convertido en una reserva de materias primas para Francia y solamente se fomentan las industrias vinculadas a la explotación de las materias primas, y sobre todo, a las materias primas de valor estratégico. Es evidente que no puede considerarse que la transformación de Túnez en una reserva de materias primas constituya el adelanto económico que Francia se ha comprometido a asegurar según los términos de la Carta.

39. Las autoridades francesas aplican sistemáticamente en Túnez una política de discriminación respecto a la población autóctona, en flagrante violación de las obligaciones que ha asumido Francia con arreglo a los términos de la Carta. Es así como, a consecuencia de la discriminación en materia de salarios, el obrero tunecino recibe por un trabajo igual una remuneración inferior a la del obrero europeo. Esa flagrante discriminación se aplica igualmente en los campos de la salud pública y de la educación, de tal modo que sólo un número insignificante de niños tunecinos en edad escolar pueden concurrir a la escuela. Tampoco cumple el Gobierno francés la obligación que le impone la Carta de orientar a Túnez hacia el gobierno propio. En realidad, se aparta al pueblo tunecino de la administración del país.

40. Se sabe que los representantes de Túnez han mantenido largas negociaciones con las autoridades francesas sobre el otorgamiento de la autonomía a Túnez. Esas negociaciones terminaron el mes de diciembre del año pasado, cuando las autoridades francesas rechazaron todas las demandas de Túnez y declararon que no se modificaría el régimen del protectorado. A conse-

cuencia de la acción punitiva de las fuerzas armadas y la policía francesas en Túnez se ha creado en ese país una situación de extrema tensión, que ha justificado que se pida la inclusión de la cuestión de Túnez en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

41. El Gobierno francés no solamente no cumple respecto de Túnez las obligaciones que le impone la Carta, sino que ha creado — con sus tentativas de sofocar el movimiento de liberación nacional, de militarizar a Túnez y de transformarlo en una base militar norteamericana — una situación grave que exige que las Naciones Unidas adopten medidas eficaces.

42. En el curso del debate habido en la Primera Comisión sobre la cuestión de Túnez, la delegación de la URSS apoyó las propuestas de los 13 Estados árabes y asiáticos, que tendían a resolver el conflicto tunecino. Esas propuestas se ajustan enteramente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y su aprobación por la Asamblea General contribuiría sin duda alguna a aliviar la tensión existente en Túnez. Sin embargo, se rechazó, por una pequeña mayoría, el proyecto de resolución de los Estados árabes y asiáticos, y la Comisión aprobó el tímido proyecto de resolución presentado por algunas delegaciones de la América Latina. Ese texto pasa por alto la violación cometida por el Gobierno francés del derecho de libre determinación del pueblo tunecino y recomienda medidas a todas luces insuficientes para asegurar el respeto a los derechos legítimos del pueblo tunecino e impedir nuevas violaciones a los principios de la Carta de las Naciones Unidas por las autoridades francesas de Túnez. Dicho proyecto de resolución no puede contribuir a resolver la situación reinante en Túnez en una forma equitativa y concordante con los principios de la Carta y con las aspiraciones nacionales del pueblo tunecino.

43. Por estos motivos, la delegación de la URSS se abstuvo al votarse sobre ese proyecto de resolución en la Comisión y se abstendrá igualmente en sesión plenaria.

44. Sr. ZEINEDDINE (Siria) (*traducido del inglés*): La delegación de Siria votó en la Primera Comisión en favor del proyecto de resolución que la Asamblea General examina y también votará en favor del mismo en la Asamblea, aunque con renuencia. Hubiéramos preferido un proyecto de resolución que expusiera claramente los objetivos de las negociaciones futuras y que estableciera una base de acuerdo entre las dos partes como preludeo para sus negociaciones. Un proyecto de resolución de esta naturaleza hubiera tenido carácter más concreto y hubiera servido de apoyo a ambas partes. No obstante, convenimos en que el actual proyecto de resolución tiene algunos méritos dignos de mención.

45. En opinión de mi delegación, este proyecto de resolución resuelve definitivamente la cuestión de la competencia de las Naciones Unidas. Nunca dudamos de que las Naciones Unidas tuvieran competencia, pero el hecho de que se pusiera en tela de juicio su competencia, confiere especial valor a este proyecto de resolución. Ha dejado establecida la necesidad de que las Naciones Unidas colaboren con las dos partes interesadas para que éstas puedan llegar a un acuerdo entre sí, a un acuerdo que esté en armonía con los propósitos y principios de la Carta.

46. En segundo lugar, ha sacado la cuestión de Túnez de la limitada órbita de las relaciones puramente tunecino-francesas, trayéndola a una órbita más amplia en que no dejará de hacerse sentir la influencia de las Naciones Unidas. Esto es un hecho de gran importancia. Las negociaciones han de celebrarse entre Francia, por una parte, y los verdaderos representantes del pueblo tunecino, por la otra. Los que no representan al pueblo tunecino no están facultados para actuar en su nombre o para tratar de imponerle obligación alguna, o para decidir su futuro.

47. El retorno a las condiciones normales y a una atmósfera normal es, asimismo, de importancia esencial para el éxito de estas negociaciones y, por desgracia, el actual proyecto de resolución no es satisfactorio en esos dos aspectos.

48. Pero hay algo mucho más importante que la forma del proyecto de resolución. El movimiento de liberación nacional en territorios antes dependientes, o en territorios actualmente dependientes, ha avanzado tanto que ha dado la independencia en la última década a más de 600 millones de personas en Asia y Africa. Esta poderosa marea continúa avanzando y ha llegado ahora a las costas de Africa del Norte. Se trata de una ola irresistible, en verdad, de un signo de la época, y cuando una resolución de la naturaleza de la que la Asamblea General tiene ahora ante sí haya sido adoptada, no considero que ni las Naciones Unidas ni ninguna Potencia olvidarán la tendencia general del mundo hacia el logro de su aspiración nacional.

49. La cuestión de Túnez se inició tan solo como una cuestión entre Túnez y Francia. Naturalmente, Túnez contaba con las simpatías de otros países, pero 13 países arábigoasiáticos se presentaron a las Naciones Unidas para apoyar a Túnez, para señalar el caso a la atención de las Naciones Unidas y para tratar de que se le examinara en armonía con la Carta y no conforme a los deseos coloniales. Este apoyo, no superado en los anales de acciones de esta naturaleza, indudablemente ha contado con la simpatía de un vasto sector de la opinión pública en otros países, inclusive Francia misma. Este debate en las Naciones Unidas ha despertado gran interés y ha dado origen a una influencia favorable. No trata de aumentar los rozamientos; por el contrario, da eficacia política al consenso general de la opinión y es la expresión de la conciencia de la humanidad. Podría ayudar mucho a convencer a las partes de la prudente que resultaría adoptar una solución amistosa, que resuelva la situación actual — contraria a la Carta y a las legítimas aspiraciones del pueblo tunecino — asegurando la libre cooperación en las negociaciones entre Francia y Túnez. El pueblo tunecino perseverará en su objetivo y ha de seguir el mismo camino hacia la independencia que siguieron otros pueblos antes que él.

50. Sr. TARCICI (Yemen) (*traducido del francés*): Antes de votar sobre la cuestión de Túnez quisiera recordar a la Asamblea lo siguiente: El mundo está inquieto. Los focos del incendio están, desgraciadamente, un poco en todas partes. Todos los días, en diferentes regiones de nuestro universo turbulento y ansioso, hay sufrimientos y sangre joven y generosa que se derrama en abundancia. Hay quienes luchan por convicción, por una causa que consideran justa. Otros luchan obedeciendo órdenes, pero ello no impide que

los hombres viertan su sangre, que haya madres afligidas que han perdido la alegría de vivir y otras que han perdido el sueño. Se forjan, con medios colosales, armas infernales, con un poder de destrucción inimaginable. Se prosigue una carrera despiadada para aumentar su número y su poder de destrucción. Se sacrifican los intereses civiles, sociales y humanitarios.

51. El mundo está lleno de ansiedad y las madres no duermen tranquilas. El mundo necesita tener esperanza. Quisiera aferrarse a un rayo de esperanza y esa esperanza sólo puede residir en esta Organización y en la aplicación verdadera de su Carta. Sufren las mujeres, los ancianos, los niños. Se violan las libertades, se destruyen los hogares, se arrasaban los campos, se asesina a los liberadores, hay naciones enteras oprimidas. Hay pueblos que sufren y están desolados. El mundo quiere tener esperanza. El mundo quisiera ver brillar un rayo de esperanza; este rayo de esperanza es el de la Carta y de su aplicación real.

52. Se acostumbra interpretar la Carta de las Naciones Unidas no según su espíritu y su letra, sino según el deseo de algunos y los intereses de otros, teniendo en cuenta circunstancias e intereses momentáneos. Estas interpretaciones interesadas socavan los cimientos mismos de esta Organización y la amenazan de una destrucción irreparable, que conducirá a nuestra institución al trágico destino que tuvo la Sociedad de las Naciones, suerte trágica para toda la humanidad que quiere tener esperanza. Tenemos el deber de evitar que caigan en la desesperación pueblos enteros.

53. En Africa del Norte, en Túnez, en Marruecos también, se trata de hacer respetar el derecho de los pueblos a la libre determinación. Los pueblos luchan por su liberación. El pueblo de Túnez, digno y orgulloso, aunque no sea más que por haber participado en la liberación de otros pueblos y de otros países ocupados, el pueblo de Túnez — y también el pueblo de Marruecos — arrostran una lucha desigual por la dignidad, por la libertad, por la igualdad, la simple igualdad con los extranjeros que ocupan su propio país. Se intenta llevar a la desesperación a ese pueblo, a esos pueblos. Permitidles que tengan esperanza.

54. Los hijos de los que se han entregado en cuerpo y alma a la causa de la liberación, los miembros de la resistencia, incluso los simpatizantes, que se cuentan por millares y que se hallan en cárceles, en campos de concentración, deportados, exilados en países lejanos, todos ellos quieren tener esperanza. Esos hombres, mujeres y niños que preparan una era mejor, como lo hizo el pueblo de Francia hace 160 años, como lo hizo el pueblo de los Estados Unidos por su liberación, como lo han hecho los pueblos de la América Latina también, esos hombres, mujeres y niños, apoyados por la simpatía del mundo entero, esos pueblos miran hacia ustedes, hacia nosotros, hacia esta Organización. Desean que el débil rayo de esperanza no se eclipse, ese rayo que, como saben ustedes, sale de nuestra Organización. Ese rayo es débil, pero no tenemos otra cosa y sabemos que las Naciones Unidas no tienen valor real más que en la medida en que se colabora sinceramente con ellas.

55. A ese mundo ansioso que deposita su esperanza en el débil rayo que es esta Organización, Francia ha dicho "No, no colaboro". Francia se ha retirado, Francia no está aquí. El Gobierno de la bella Francia, de

nuestra querida Francia, del generoso pueblo francés, el Gobierno de la Cuarta República nacida de la resistencia francesa, no quiere permitir que ese rayo de esperanza ilumine el alma de por sí sombría del mundo en que vivimos, y especialmente el alma de los pueblos de Africa del Norte que tratan de libertarse, que resisten como Francia misma ha resistido. Pero el pueblo de Francia, que ha dado al mundo entero su luz, su arte, su ciencia, su sentido humanitario, ese pueblo cuya capital, París, sigue siendo el símbolo de la luz del espíritu y de las libertades del hombre, no quiere extinguir, estoy seguro de ello, la llama de esperanza que hemos puesto en esta Organización.

56. Hago esta breve exposición para explicar porqué a pesar de la debilidad del proyecto actual, debilidad que acaba de ser señalada por el representante de Siria, así como por los demás oradores que me han precedido, nos hemos visto obligados a votar en su favor. Ciertamente, es débil esta resolución sobre Túnez que, según la frase del comentador de una radio neoyorkina, deja al conejo librado al león feroz. Hemos tenido que votar a favor porque queremos tomar una actitud positiva respecto de las Naciones Unidas. Se imponía una posición clara, pues las actitudes negativas no hacen más que minar las bases de esta Organización.

57. No queremos destruir esta esperanza, que tanto necesitamos. Por eso hemos votado en favor de este proyecto de resolución, con objeto de conservar la esperanza que subsiste en ese débil rayo, puesto que no queremos tener la responsabilidad de haber participado en la destrucción de la esperanza del mundo, que es esta institución.

58. Sr. ALIREZA (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): En un prolongado debate que fué sumamente ilustrativo, la Primera Comisión examinó los hechos relativos al problema de Túnez. Era solemne deber de mi delegación analizar los muchos aspectos del empeoramiento de las relaciones entre los franceses y los tunecinos como resultado de la persistente voluntad del Gobierno de Francia de sacrificar y ahogar las esperanzas de Túnez a fin de mantener los intereses de una minoría de explotadores franceses en ese país. Señalamos que dicha política no sólo violaba el Tratado del Bardo de 1881 y la Convención de La Marsa de 1883, sino que constituía un peligro para la paz mundial. Los acontecimientos que se han producido últimamente en Túnez justifican nuestra preocupación.

59. La tragedia de Túnez es la de un pueblo que durante los últimos setenta años ha estado luchando para lograr la libertad de su patria. La actual conmoción en el Africa del Norte simboliza esos esfuerzos en forma sumamente moderada. Es deber supremo de las Naciones Unidas ventilar las reclamaciones de naciones oprimidas y adoptar medidas para poner fin a las tentativas de ciertas Potencias para eternizar las anticuadas políticas colonialistas. El camino hacia nuestros objetivos estará cubierto por las víctimas de nuestra incredulidad si no se establece con valor y decisión, una pauta para mantener los principios de la Carta.

60. En estos mismos momentos en que estamos discutiendo la cuestión y a punto de votarla, en el Africa del Norte está desencadenada la *Operation Decimation* o *Ratissage*. Las autoridades francesas, según las noticias llegadas de París — como ha indicado mi amigo el Sr. Al-Jamali — recurren a un plan con el que

se proponen derrocar a su Alteza el Bey de Túnez a fin de destruir el símbolo de la resistencia a su tiranía. Es la política del *coup de force*, aparte de la persecución contra el legítimo gobierno tunecino que preside Su Excelencia Mohammed Chenik, que ahora se halla preso junto con gran número de figuras políticas y dirigentes sindicales tunecinos, por orden de la administración francesa en Túnez.

61. Puesto que no tenemos ninguna salida, y sólo por hacer algo y reparar la injusticia, tenemos que optar por apoyar el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión. Procedemos así con renuencia y con reservas. No tenemos confianza en el resultado de las negociaciones directas que pudieran celebrarse entre ambas partes, una de las cuales es poderosa y la otra débil. Nos complacerá, empero, equivocarnos si las negociaciones francotunecinas disipan nuestras angustias y orientan a Túnez por el camino de la independencia. Con esa esperanza decimos "sí" a algo a lo que deberíamos responder categóricamente con un "no".

62. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no figuran otros oradores en mi lista, procederemos ahora a adoptar una decisión respecto del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [A/2312].

Por 44 votos contra 3, y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

63. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Checoslovaquia para explicar su voto.

64. Sr. KOMZALA (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): La delegación de Checoslovaquia expuso en la Primera Comisión su opinión respecto de la cuestión de Túnez, desde el punto de vista de los antecedentes históricos y de los recientes acontecimientos.

65. Los pueblos de los países coloniales y dependientes, esclavizados durante siglos bajo el yugo colonial, han despertado y se alzan contra la opresión y el régimen colonial. Lo mismo que otros millones de hombres, el pueblo tunecino reivindica su derecho inmanente a la libre determinación, su derecho a disfrutar de las riquezas de su propio suelo, su derecho de manejar sus asuntos políticos y económicos y de desarrollar su cultura nacional.

66. Este proceso, de alcance verdaderamente histórico, una de cuyas fases es la lucha del pueblo tunecino, obedece a los mismos fines que la Carta enuncia en el párrafo 2 del Artículo 1, cuando declara que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es el de "fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal". Este proceso histórico, repito, tiende a la igualdad de derechos, a la cooperación pacífica entre todos los pueblos. Por eso el pueblo de Túnez, confiando en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, se dirige a nuestra Organización con la firme esperanza de que le ayudará a adquirir su libertad, su autonomía y su independencia.

67. Desde este punto de vista, el proyecto de resolución sometido a la Primera Comisión por los 13 Esta-

dos árabes y asiáticos, podía haber suministrado una base justa y equitativa para la solución del problema de Túnez. Por eso, la delegación de Checoslovaquia votó en la Primera Comisión en favor de este proyecto de resolución. Por el contrario, el proyecto de resolución del Brasil, Venezuela, Honduras, Costa Rica, Cuba, Nicaragua, Paraguay, Panamá, Perú, Uruguay y Ecuador no prevé medio alguno de resolver el problema de Túnez. Dicho proyecto no tiene como finalidad ayudar al pueblo tunecino a alcanzar los objetivos por los que derrama su sangre, que son también los de la Carta.

68. Por eso, la delegación de Checoslovaquia no ha podido votar en su favor y ha preferido abstenerse. Con esta resolución las Naciones Unidas han decepcionado profundamente al pueblo tunecino, que hace duros sacrificios por una causa justa en la que están en juego los derechos elementales del hombre. Esto ha causado una honda decepción a un pueblo que había tomado en serio las promesas y los principios enunciados en nuestra Carta.

Eritrea. Informe del Comisionado de las Naciones Unidas en Eritrea: informe de la Comisión Política Ad Hoc (A/2313 y Add.1)

[Tema 21 del programa]

El Sr. SALAZAR (*República Dominicana*), Relator de la Comisión Política Ad Hoc, presenta el informe de dicha Comisión [A/2313 y Add.1] y añade lo siguiente:

69. Sr. SALAZAR (*República Dominicana*): Me corresponde el deber — que cumplo muy complacido — de dejar registradas ante la Asamblea General las numerosas y elocuentes manifestaciones hechas por diversas delegaciones para expresar sus congratulaciones al pueblo eritreo en esta feliz ocasión del advenimiento e instauración del Estado autónomo, y para felicitar muy calurosamente al Comisionado de las Naciones Unidas en Eritrea, el Sr. Eduardo Anze Matienzo, por la forma brillante y cabal en que, con la asistencia de un competente personal, dejó cumplida la delicada misión que se le confiara. Asimismo, extendieron esas delegaciones sus congratulaciones para el Gobierno del Reino Unido por la noble tarea que le correspondiera realizar como Potencia Administradora durante el proceso de evolución que ha culminado con la conversión de Eritrea en Estado autónomo; para el Gobierno de Italia, por la colaboración prestada a estos altos fines; y, finalmente, para el Gobierno Imperial de Etiopía por la activa y amplia cooperación ofrecida hasta completarse la federación de Eritrea con Etiopía.

70. Con todo respeto debo asimismo dejar, ante la atención de la Asamblea General, las expresiones que también se produjeron en comisión para reafirmar con motivo del feliz cumplimiento de esta misión en que se realizan justa y satisfactoriamente las aspiraciones de un pueblo sobre su propio destino, la fe en la eficacia de las Naciones Unidas y en la lealtad y justicia con que se van cumpliendo los propósitos y principios sobre los cuales se fundamenta la existencia de la Organización internacional.

71. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General ha decidido no discutir este pro-

yecto de resolución, pero he de dar la palabra al representante de Grecia para que explique su voto.

72. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): Hablaré muy brevemente. Con su voto afirmativo, mi delegación desea expresar, en primer término, su profundo agradecimiento a todos los que han contribuido a esta gran victoria moral de nuestra Organización: el pueblo de Eritrea, los Gobiernos de Etiopía, el Reino Unido e Italia, y el Comisionado de las Naciones Unidas en Eritrea. En segundo término, quiero formular nuestros más sinceros votos por la felicidad y prosperidad de la nueva Federación bajo la soberanía de la Corona etíope.

73. Ato AKLELOU (Etiopía) (*traducido del francés*): Después del amplio, pero cordial debate sostenido en la Comisión Política *Ad Hoc* respecto del informe del Comisionado de las Naciones Unidas en Eritrea, es inútil que yo vuelva a examinar aquí los aspectos fundamentales de la cuestión o que reitere las consideraciones que he hecho anteriormente.

74. Gracias a la leal colaboración entre el distinguido Comisionado de las Naciones Unidas, la Administración británica — que durante once años tuvo la ingrata misión de administrar ese territorio — y el Gobierno de Etiopía, bajo la alta dirección de Su Majestad Imperial, y gracias a los tres años de estudio y de trabajo del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las cuatro Potencias, y a los cuatro años de investigaciones y de debates en las Naciones Unidas, se ha llegado al éxito que celebramos hoy en esta sala.

75. En este momento histórico en que nuestra Organización toma nota de la solución dada a esta cuestión, me es muy grato dar fe, una vez más, de la amplitud de miras y de las eminentes cualidades del Sr. Anze Matienzo, ese magnífico representante de la América Latina, elegido por la Asamblea General en ocasión de aprobar la recomendación del mes de diciembre de 1950 [resolución 390 (V)], y dar fe, asimismo, de la manera eficaz, imparcial y leal en que la Administración británica ha cumplido su pesada tarea en Eritrea durante ese período crítico. Por otra parte, es evidente que, sin el alto prestigio e influencia personal de Su Majestad Imperial, los pueblos de Etiopía y de Eritrea no hubieran aceptado sincera y libremente la recomendación de nuestra Organización. Me parece que ésta es una garantía para el porvenir y para la estabilidad misma del acuerdo que ha entrado en vigor el 11 de septiembre último.

76. El feliz desenlace de todas estas fatigas, de estos estudios y debates, constituye un punto especial de nuestra Organización desde varios puntos de vista.

77. Por una parte, demuestra que a pesar de las peores dificultades se ha podido llegar a una solución, gracias a la firme voluntad — a veces obstinada — de los Estados Miembros de nuestra Organización de llegar a una solución adecuada.

78. Por otra parte, demuestra que cada problema debe ser resuelto únicamente según sus propias características, dejando de lado toda consideración política extraña al problema en sí mismo.

79. Finalmente, prueba que, sea cual fuere la validez de las demás consideraciones, tales como, por ejemplo, los "intereses de la paz y de la seguridad", la base esencial de una solución en la materia han de ser "los

deseos y el bienestar de los habitantes". Los intereses de la paz y de la seguridad internacionales no se promueven verdaderamente sino cuando los pueblos interesados se convencen firmemente de que la solución que se les propone es justa; y cuando, ejerciendo el principio de la libre determinación de los pueblos, aceptan tal solución ellos mismos. Así, respetando ese principio de libre determinación, por ende se satisfacen al mismo tiempo "los intereses de la paz y de la seguridad". Así es como se ha llegado a restablecer la paz y la seguridad en África Oriental, perturbada desde hace tantos años, y se han reanudado la amistad y la colaboración sinceras entre antiguos enemigos que, afortunadamente, se han convertido ahora en amigos.

80. Etiopía, que ha trabajado tan lealmente en la aplicación de las recomendaciones de las Naciones Unidas, que — por conducto de su delegación — votará a favor del proyecto de resolución presentado por trece países amigos como ya lo hizo en la Comisión Política *Ad Hoc*, y que ha manifestado su determinación de trabajar por el bienestar de la federación de Eritrea con Etiopía y de todos sus habitantes — eritreos, italianos u otros extranjeros — no dejará de cumplir, con entera responsabilidad, su alta misión. En su federación con Etiopía, Eritrea tendrá que participar de los progresos sociales y económicos de Etiopía, con la que marchará de aquí en adelante hacia un porvenir lleno de esperanzas y promesas.

81. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General votará ahora sobre el proyecto de resolución contenido en el informe de la Comisión [A/2313 y Add.1].

Por 51 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

82. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La decisión que acaba de adoptar la Asamblea General señala la conclusión de un capítulo triunfal en la historia de las Naciones Unidas y el comienzo de una nueva era para el pueblo de Eritrea. Como Presidente de la Asamblea General no quiero perder esta oportunidad de unir mis felicitaciones a las ya formuladas a Su Majestad Imperial el Emperador de Etiopía y a los pueblos de Eritrea y Etiopía unidos ahora en una Federación bajo la Corona etíope.

83. La cuestión de Eritrea constituye un ejemplo notable de cooperación internacional eficaz realizada con éxito mediante la aplicación de procedimientos adecuados y eficaces. La decisión de la Asamblea General en que se basa la Federación fué lograda mediante investigaciones seguidas por el proceso democrático del debate y la decisión. La responsabilidad continúa de la Asamblea General para poner en práctica su decisión fué confiada al Comisionado de las Naciones Unidas, Sr. Anze Matienzo. Sé que al darle las gracias y expresarle mi admiración por la manera en que cumplió la misión que le confiara este órgano, expreso los sentimientos de la Asamblea General. La ejecución de la decisión de la Asamblea General referente a Eritrea requirió la cooperación más estricta y la más amplia comprensión, no sólo de parte del pueblo de Eritrea, sino también de parte del Comisionado de las Naciones Unidas, la Potencia Administradora, es decir, el Reino Unido, y el Gobierno de Etiopía. La solución feliz de este problema demuestra la buena voluntad de todas las partes interesadas en resolverlo.

84. Estoy seguro de que la Asamblea General desea que exprese al pueblo de Eritrea y al pueblo de Etiopía nuestros más sinceros deseos de un porvenir venturoso.

Repatriación de los niños griegos. Informes del Secretario General y de las Organizaciones internacionales de la Cruz Roja: informes de la Comisión Política *Ad Hoc* (A/2295) y de la Quinta Comisión (A/2301)

[Tema 23 del programa]

85. Sr. SALAZAR (República Dominicana), Relator de la Comisión Política *Ad Hoc*: Como es sabido, esta cuestión fué primeramente traída a la atención de la Asamblea General en 1948 cuando, por su resolución 193 C (III) del 27 de noviembre de ese año la Asamblea decidió recomendar el retorno a Grecia de todos los niños que habían sido apartados de sus hogares e internados en otros Estados. En dicha resolución se pidió a los Estados envueltos en la situación, así como a las organizaciones internacionales de la Cruz Roja, que ofrecieran su cooperación en el cumplimiento de aquellas recomendaciones.

86. Desde entonces han transcurrido cuatro años. Por medio de los informes emitidos por el Secretario General y por las organizaciones internacionales de la Cruz Roja, se han puesto en conocimiento de la Asamblea General, año tras año, las múltiples cuanto complejas dificultades que se han opuesto a los esfuerzos llevados a cabo para ayudar a la repatriación de los niños griegos.

87. Sucesivamente, durante los períodos de sesiones cuarto, quinto y sexto de la Asamblea General, se han aprobado las resoluciones 288 B (IV) del 18 de noviembre de 1949, 382 C (V) del 1º de diciembre de 1950 y 517 (VI) del 2 de febrero de 1952, todas votadas sin disidencia alguna y con textos similares al de la resolución 193 C (III) a que antes se ha hecho alusión. Así por ejemplo, la última de esas resoluciones, la 517 (VI), aprobada en París, entre otras disposiciones instó a todos los países que albergan niños griegos a que adopten medidas para facilitar el pronto regreso de dichos niños a sus hogares; decidió mantener la Comisión Permanente de las Naciones Unidas para la Repatriación de los Niños Griegos, con las mismas instrucciones que ya le había dado anteriormente; pidió al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja que continuaran sus esfuerzos en relación con este humanitario propósito; y pidió además al Secretario General que informara de tiempo en tiempo a los Estados Miembros sobre los progresos realizados en la ejecución de la resolución; y asimismo pidió a las organizaciones internacionales de la Cruz Roja y al Secretario General que presentaran informes sobre los progresos realizados con anterioridad a la convocatoria de este séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

88. En el actual período de sesiones, la Asamblea General ha tenido ante sí el cuarto informe general del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, así como el informe del Secretario General y de la Comisión Permanente para la Repatriación de los Niños Griegos, documentos que contienen un resumen de la historia de los esfuerzos, todos infructuosos con excepción del caso del retorno

de niños procedentes de Yugoslavia, y, especialmente, del nuevo intento, fallido, de negociar con la Sociedad de la Cruz Roja Checoslovaca, en este mismo año de 1952, a los fines señalados en la resolución 517 (VI) que antes he mencionado.

89. El primero de estos informes expresó además que las organizaciones internacionales de la Cruz Roja consideraban que habían agotado todos los medios y procedimientos posibles a su disposición para encontrar una solución de este problema, exceptuando las ocasiones que aun pudieran presentarse para la repatriación de los niños griegos que permanecen en Yugoslavia, y que se veían obligados a suspender sus actividades sobre el particular. Se declara allí por otra parte que seguirían aquellas instituciones dispuestas a reanudar su labor tan pronto como las Naciones Unidas o los diferentes gobiernos envueltos en la situación llegaran a establecer, en la esfera gubernamental, condiciones que permitieran a la Cruz Roja llevar a cabo una labor práctica y útil.

90. La Comisión Política *Ad Hoc* consideró este problema a la luz de los informes citados, en el curso de tres sesiones. Un solo proyecto de resolución fué presentado a la comisión por el Brasil y Nueva Zelanda, en el cual, haciéndose eco de las condiciones que actualmente existen en torno al problema, se proponía, entre otras cosas, deplorar profundamente que ninguno de los Estados que albergan niños griegos, a excepción de Yugoslavia, hubiera cumplido las recomendaciones hechas al respecto por la Asamblea General; condenar la falta de cooperación de esos mismos Estados, a excepción de Yugoslavia, en los esfuerzos para lograr que los niños griegos regresen a sus hogares; decidir la disolución de la Comisión Permanente para la Repatriación de los Niños Griegos, y convenir en que las organizaciones internacionales de la Cruz Roja suspendieran sus trabajos en este sentido, salvo aquellos llevados a cabo en Yugoslavia, hasta tanto se crearan condiciones que hicieran posible y provechosa la actuación práctica de la Cruz Roja.

91. Durante las deliberaciones, el Ecuador y la RSS de Bielorrusia propusieron diversas enmiendas al proyecto de resolución. Este proyecto de resolución presentado conjuntamente por el Brasil y Nueva Zelanda, con las enmiendas introducidas, fué finalmente aprobado en su totalidad por 46 votos contra 5, y 7 abstenciones.

92. Es, pues, por virtud de ese acuerdo de la Comisión Política *Ad Hoc* que tengo el privilegio de recomendar a la Asamblea General, en nombre de la Comisión, la aprobación del proyecto de resolución que aparece en el informe [A/2295].

93. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General ha decidido ya no discutir esta cuestión; sin embargo, he de invitar a algunas delegaciones a explicar su voto.

94. Sr. MUNRO (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Estoy seguro de que al hablar sobre este proyecto de resolución me dirijo a un auditorio comprensivo, y en cuanto a mi país concierne, no puede haber ningún otro que enfoque este problema con mayor simpatía y comprensión. Los hombres de mi tierra han combatido junto a los griegos en compañía de otros del *Commonwealth* británico y, repito, nadie podría

hablar con más conocimiento de causa que yo sobre las necesidades y los sufrimientos del pueblo griego.

95. El proyecto de resolución que nos ocupa trata de un gran problema humano. Como la mayoría de los problemas humanos, sus elementos son sencillos; se trata de la separación deliberada de miles de niños de sus hogares.

96. Durante cuatro años, esta Asamblea ha tratado de rescatar y de ayudar a los niños griegos separados de su patria y obligados a quedarse en países de Europa oriental. Durante cuatro años esta Asamblea ha tratado de convencer a esos países de que dejen regresar a esos niños a la patria. Durante cuatro años, los organismos de la Cruz Roja han estado dispuestos a ayudar en esta labor, y durante gran parte de tal período, una comisión de esta Asamblea, la Comisión Permanente para la Repatriación de los Niños Griegos, ha tratado de desempeñar cierta función. ¿Pero qué ha ocurrido? En todo ese tiempo, a pesar de toda la labor de la Comisión Permanente, a pesar de los pacientes esfuerzos de los organismos de la Cruz Roja, los resultados han sido deplorablemente insignificantes. Solamente un país, Yugoslavia, ha respondido positivamente y ha devuelto a los niños a sus hogares. Los demás países donde hay de esos niños, han respondido al llamamiento de la Asamblea General con respuestas evasivas y una falta total de cooperación. No han dejado que salga de sus territorios ni un solo niño griego.

97. Cuando este problema se examinaba en la Comisión Política *Ad Hoc*, mi delegación se unió a la del Brasil para presentar un proyecto de resolución que, a nuestro juicio, tenía en cuenta los hechos de la situación actual con imparcialidad y franqueza. En primer lugar, nuestro proyecto de resolución daba las gracias a las organizaciones que habían tratado durante largo tiempo de resolver el problema. En segundo lugar, pedía que la Asamblea General condenase la falta de cooperación de los Estados que albergaban niños griegos, a excepción de Yugoslavia, en los esfuerzos para lograr que los niños griegos regresasen a sus hogares. En tercer lugar, trataba de que la Asamblea General reconociese que la labor de la Comisión Permanente y de los organismos de la Cruz Roja, era de poca utilidad en vista de la negativa continua de los Estados que albergan niños griegos — excepto Yugoslavia — a responder a las repetidas instancias de esta Asamblea. En consecuencia, nuestro proyecto de resolución proponía que se disolviese la Comisión Permanente y que, conforme a su propia recomendación — y repito, a su propia recomendación — se suspendiesen las actividades de los organismos de la Cruz Roja. Mi delegación confiaba en que nuestro proyecto de resolución no cerrase las puertas a la posibilidad de repatriar a los niños griegos en el porvenir. Lo estimábamos así, porque el texto de nuestro proyecto de resolución disponía concretamente que los organismos de la Cruz Roja reanudarían su labor tan pronto como se creasen condiciones que hiciesen posible y provechosa la actuación práctica de la Cruz Roja.

98. Sin embargo, varios miembros de la Comisión Política *Ad Hoc* — cuyos motivos respeto sinceramente, pues nadie podría dejar de respetarlos — no quisieron resignarse a suspender la labor de la Cruz Roja, por temor de que pareciese que las Naciones Unidas se negaban a actuar cuando todavía podían hacer algo. Me inclino con respeto ante todos mis

amigos del bloque latinoamericano que fueron de esta opinión. No obstante, el proyecto de resolución ha sido presentado a la Asamblea General en esa forma enmendada.

99. A estas alturas, empero, desco leer el siguiente telegrama [A/2277] de fecha 28 de noviembre de 1952, dirigido al Secretario General por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y por el Comité Internacional de la Cruz Roja, y recibido por aquél el 2 de diciembre de 1952:

“Ha llegado a nuestro conocimiento la resolución aprobada por la Comisión Política *Ad Hoc* que contiene una invitación a la Cruz Roja Internacional para continuar la acción de repatriación de los niños griegos desalojados. Nuevamente señalamos que esta acción está condicionada de modo absoluto por la eliminación de los obstáculos expuestos en la carta que acompaña nuestro informe del 1º de octubre [A/2236]. Debemos insistir en que la acción de la Cruz Roja no puede tener éxito si los gobiernos interesados no crean condiciones favorables. Nos complacería que la Asamblea primero hiciese constar que el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga se han visto obligados a suspender sus actividades por haber agotado todos los medios que les son propios; segundo, se nota que el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga reanudarán sus actividades cuando las Naciones Unidas y los gobiernos interesados logren condiciones favorables que permitan desarrollar útilmente la acción de la Cruz Roja; tercero, exhortar una vez más a los gobiernos a tomar todas las medidas que puedan crear esas condiciones. Agradeceríamos vivamente su intervención para que la resolución definitiva que adopte la Asamblea General tenga en cuenta las consideraciones *supra*. Queda entendido que el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga proseguirán la repatriación que ya se ha hecho posible.”

100. Señalo a esta Asamblea que la situación descrita en este telegrama es exactamente la que se proponía resolver con el proyecto de resolución original presentado por Brasil y Nueva Zelandia. Dicho proyecto de resolución, en su forma original satisfaría aún ahora los deseos expresados por la Cruz Roja Internacional.

101. Permítaseme, para terminar, que diga lo siguiente. A menudo los hechos resultan molestos y esta Organización no siempre se ha mostrado dispuesta a dejarse dominar por los mismos. En general, considero que ese es un instinto adecuado. Pero en el caso actual, un caso triste que se refiere a seres humanos que han sufrido tanto, sugiero que haríamos muy bien en reconocer los hechos, por desagradables que fuesen y que amoldáramos nuestras acciones a los mismos. La Cruz Roja no estará en condiciones de realizar una labor útil por el simple hecho de que la Asamblea se lo pida así. En realidad, no puede hacer nada hasta que los Gobiernos interesados, los responsables de esta situación, hayan cambiado de parecer. Seamos explícitos. Estos Gobiernos son los únicos que tienen ahora la oportunidad y la responsabilidad de mejorar en algo la situación actual.

102. Con la esperanza de que la Asamblea estará dispuesta a reconocer este hecho, mi delegación ha presentado la enmienda encaminada a restablecer el texto

del proyecto de resolución original, que entrego confiado a la Asamblea.

103. Sr. BOULITREAU FRAGOSO (Brasil) (*traducido del inglés*): La delegación del Brasil es autora, con la de Nueva Zelandia, del nuevo proyecto de resolución que, ulteriormente enmendado, está sometido a la consideración de la Asamblea General para su aprobación final.

104. Según ha señalado el representante de Nueva Zelandia en su elocuente discurso, nosotros consideramos que la Comisión Permanente para la Repatriación de los Niños Griegos debe ser disuelta y que debe suspenderse la labor de la Cruz Roja. Pero la Comisión Política *Ad Hoc* decidió que el curso de acción adecuado sería invitar a la Cruz Roja a que continuara sus esfuerzos para persuadir a los países que actualmente albergan a niños griegos a que cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas. Aunque, naturalmente, nosotros considerábamos que nuestro proyecto de resolución constituía la mejor solución del problema, acogimos favorablemente ese criterio y decidimos aceptar la situación. Ciertamente, no habríamos reconsiderado esta cuestión de no haber sido por el telegrama enviado por la Cruz Roja, que acaba de leer el representante de Nueva Zelandia. Pero teniendo en cuenta este nuevo acontecimiento, opino que lo menos que podemos hacer es asegurarnos de si el proyecto de resolución aprobado por la Comisión constituye la mejor medida práctica que puede adoptarse en la actualidad.

105. Indudablemente, estamos de acuerdo con todo lo que ha dicho el representante de Nueva Zelandia, y queremos sugerir muy respetuosamente a la Asamblea, y especialmente a los representantes del Uruguay y del Ecuador, que reconsideremos la decisión adoptada por la Comisión en esta etapa del debate. Agradezco la oportunidad para señalar que toda recomendación ofrecida por las delegaciones del Ecuador y del Uruguay merece y recibe siempre la más profunda atención y la mayor consideración por parte de mi delegación. Cuando estas dos delegaciones expresan criterios distintos a los que nosotros hemos sustentado, nos detenemos a pensar muy cuidadosamente la totalidad del problema, e indudablemente estaríamos preparados y dispuestos a considerar de nuevo nuestra posición si llegásemos a la conclusión de que sus puntos de vista constituyen una solución mejor, más práctica, y de más fácil aplicación. Espero sinceramente que podamos llegar a ponernos de acuerdo con ellos en esta cuestión.

106. Comprendo plenamente los motivos que impulsaron al Ecuador y al Uruguay a presentar la enmienda aprobada por la Comisión. Es realmente digno de elogio que hayan querido que prosiguiese la labor de la Cruz Roja a fin de poder alcanzar el objetivo final por el que hemos estado luchando. A este respecto estamos indudablemente de acuerdo, y nosotros también querríamos ver realizada la completa repatriación de todos los niños griegos que fueron separados de sus hogares.

107. Sin embargo, hay dos puntos que voy a señalar y que, a mi juicio, aclararán la posición adoptada por mi delegación. En primer lugar, debemos reconocer que Grecia es la parte directamente interesada en esta cuestión y en la Comisión hemos oído al representante de

Grecia declarar que deseaba se suspendiese la labor de la Cruz Roja. Segundo, también debemos reconocer que no puede hacerse nada sin la ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja.

108. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha declarado de una manera que no deja lugar a duda, que desea se le releve de su misión. Ha hecho todo lo posible por ayudar a aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y considera que toda nueva acción no puede dar resultados satisfactorios a menos que los Gobiernos que actualmente albergan a niños griegos creen las condiciones favorables necesarias. Nosotros sabemos que infortunadamente tales condiciones no existen hoy, y siento decirlo, que no hay probabilidades de que éstas se creen en un futuro inmediato. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los representantes de Grecia, así como el telegrama enviado por la Cruz Roja, ¿debemos aprobar ahora una resolución completamente contraria a las opiniones de las partes más interesadas en encontrar una solución a este problema? Aun cuando no estemos muy dispuestos a adoptar medidas que, hasta cierto punto equivalen a un reconocimiento de nuestro fracaso, no veo que podamos seguir otro curso de acción.

109. Me dirijo a los representantes del Uruguay y del Ecuador y les pregunto si, considerando la reacción del Comité Internacional de la Cruz Roja ante el proyecto de resolución aprobado por la Comisión Política *Ad Hoc*, desean todavía mantener esa enmienda o si están dispuestos a aceptar los hechos como infortunadamente se nos plantean.

110. Sr. THORSING (Suecia) (*traducido del inglés*): He recibido instrucciones de mi delegación para apoyar la enmienda aprobada por el representante de Nueva Zelandia, enmienda que entraña el restablecimiento del texto original propuesto por las delegaciones del Brasil y de Nueva Zelandia en la Comisión Política *Ad Hoc*. Debo hacerlo así sin contradecirme, ya que mi delegación votó en contra de los cambios bien intencionados, pero poco prácticos, propuestos con un espíritu generoso y puramente humanitario, por el representante del Ecuador, con el apoyo de algunos otros representantes. En el texto de estas enmiendas se pasa por alto la conclusión a que han llegado el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Conociendo perfectamente el cuidado y la objetividad con que estas organizaciones hacen siempre frente a sus problemas, mi delegación no sintió dudas ni vacilaciones en aceptar el resultado de sus investigaciones.

111. Al decir esto quiero dejar claramente sentado que mi delegación de ninguna manera resta valor a los altos ideales que inspiraron a los autores de las enmiendas presentadas a la Comisión. Sin embargo, teme que si tales enmiendas quedan en pie perturbarán las relaciones de las Naciones Unidas con las organizaciones de la Cruz Roja y de quienes no se puede sospechar que hayan descuidado oportunidad alguna para servir a esta gran causa humanitaria. Nosotros no podemos dar instrucciones ni órdenes a estas organizaciones. Podemos pedirle su ayuda en casos en que hayamos creado condiciones que les permitan actuar. En consecuencia, lo menos que puede decirse, es que no resulta práctico pedirles que hagan algo que ellas mis-

mas han declarado explícitamente que no pueden hacer a falta de un acuerdo entre los gobiernos de los países interesados.

112. Y como me interesa proteger el prestigio de las Naciones Unidas y proclamar sus ideales, espero que la Asamblea General no se expondrá con su voto a que la acusen de no reconocer los hechos reales de la situación. La enmienda del Brasil y Nueva Zelandia [A/L.128], que restablece el texto original, evitará semejante caso.

113. Sr. PONCE YEPEZ (Ecuador): Explicaré brevemente el voto de la delegación del Ecuador, la cual, en la Comisión Política *Ad Hoc* había presentado una enmienda al proyecto de resolución conjunto del Brasil y Nueva Zelandia. Esa enmienda tenía por objeto mantener la primera frase del párrafo 5 del proyecto y suprimir la parte restante del párrafo, referente a la suspensión de los trabajos de las organizaciones internacionales de la Cruz Roja, a excepción de los relativos a los niños griegos en Yugoslavia. Además, mi delegación sugirió en aquella oportunidad la supresión de las palabras "en Yugoslavia" en el párrafo 7 para no limitar cualquier posibilidad de los futuros esfuerzos de las organizaciones internacionales de la Cruz Roja. La enmienda sugerida entonces por mi delegación tendía a dejar abierta la última posibilidad optimista de una acción en defensa de la humanidad.

114. Desgraciadamente, la injustificada renuencia de ciertos Estados acostumbrados a despreciar las normas de la civilización, hizo imposible la efectividad de las recomendaciones de las Naciones Unidas, pese a las valiosas acciones y esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, de la Comisión Permanente para la Repatriación de los Niños Griegos y del Secretario General.

115. En estas condiciones y en conocimiento del telegrama mencionado por la delegación de Nueva Zelandia, ha estimado del caso mi delegación aceptar la enmienda propuesta por ese país (A/L.128) y votará por ella y por el proyecto de resolución. La delegación del Uruguay, que apoyó la enmienda sugerida por el Ecuador, también me ha autorizado a expresar su aceptación.

116. Es, pues, ampliamente satisfactorio para mi delegación, corresponder en esta forma a los fundados deseos de las delegaciones del Brasil y de Nueva Zelandia y unificar criterios con ellas.

117. Sr. POLITIS (Grecia) (*traducido del inglés*): El voto afirmativo que mi delegación va a emitir necesita una explicación para evitar que se la interprete mal. Al apoyar la recomendación de la Comisión Política *Ad Hoc*, tal como fué enmendada por Nueva Zelandia, nosotros nos inclinamos simplemente ante el trágico destino inevitable debido a una insensibilidad humana sin parangón. Lo hicimos así con un sentimiento de pena, desilusión y amargura.

118. Lo hicimos así porque, según se ha demostrado hasta la saciedad en los debates celebrados en la Comisión Política *Ad Hoc*, no nos quedaba ningún otro camino o alternativa. El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja llegaron a la misma conclusión y éstos son los dos órganos a quienes en 1948 y en 1949 se confió por unanimidad — repito, por unanimidad — la tarea de efectuar la repatriación de los niños griegos [resolu-

ciones 193 C (III) y 288 (IV)]. Indudablemente, en todo el texto de su cuarto informe general [A/2236] se revela una sensación de frustración y fracaso. Permítaseme sólo citar la siguiente frase de la carta de remisión que acompaña al informe:

"Desde ese momento, el Comité Internacional y la Liga, considerando agotados todos los medios para encontrar una solución al problema de los niños desalojados (salvo lo que respecta a las repatriaciones que aun podrían llevarse a cabo de los niños griegos que se encuentran en Yugoslavia) se han visto obligados, por ahora, a suspender sus actividades sobre este particular."

Esta opinión está corroborada por el cable de la Organización de la Cruz Roja [A/2277] de fecha 7 de diciembre de 1952.

119. La Comisión Permanente para la Repatriación de los Niños Griegos no ha sido menos rotunda al referirse al fracaso de su misión y a lo oscuro de sus perspectivas. Sin embargo, a pesar de la moderación y la parquedad propia de su elevada posición internacional, estas dos autoridades fueron explícitas al referirse a la responsabilidad de una situación que, según temo, será un baldón para la historia de nuestro siglo.

120. Los argumentos alegados por quienes incurrirán en el odio como causantes de esta lamentable situación no son nuevos. Hemos oído las protestas corrientes sobre la autenticidad de las listas de los niños que pueden ser repatriados, acerca del destino que se pretende espera a los repatriados y sobre las condiciones que reinan en Grecia.

121. El informe del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga presenta un cuadro exacto de las dificultades halladas al redactar las listas de los niños secuestrados. Tal vez, en el caso de niños de muy corta edad, surgieron dificultades de identificación que debían surgir. Pero la Cruz Roja Internacional hizo repetidos e insistentes esfuerzos por comunicarse con las sociedades nacionales de la Cruz Roja de los países que albergan niños griegos con el propósito de comprobar y verificar las listas. Sin embargo, en los pocos casos en que tales esfuerzos no se vieron frustrados desde el comienzo, las negociaciones no avanzaron un solo paso más después de las etapas preliminares. El resto de los países que pretenden albergar niños griegos ni siquiera se dignaron contestar a la invitación formulada por la Cruz Roja Internacional.

122. El 10 de marzo de 1952, el representante permanente de Grecia ante las Naciones Unidas dirigió un ruego llamamiento a los restos de buena fe y buena voluntad que todavía pudieran quedar en los Gobiernos de dichos países. Voy a citar lo que escribió en su carta 1045:

"A este respecto estimo necesario destacar que si las dificultades técnicas fueran el único obstáculo que se opusiera a la repatriación de los niños griegos, la Cruz Roja Griega, por su parte, está siempre dispuesta a reconsiderar con amplitud de criterio las dificultades de ese tipo... Nosotros nunca hemos dejado de abogar por tal colaboración entre las organizaciones internacionales de la Cruz Roja y las sociedades nacionales de la Cruz Roja, ni de apoyarla, en la creencia de que con un poco de buena

voluntad todas las dificultades técnicas pueden superarse."

De más está que diga que este llamamiento quedó sin respuesta alguna.

123. Los representantes de los países que se supone albergan niños griegos han formulado alegatos a los efectos de que los niños repatriados de Yugoslavia no fueron devueltos a sus familias; sin embargo, el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja expresa algo totalmente distinto. Este informe destaca claramente el escrupuloso cumplimiento, por parte del Gobierno griego, de las promesas que formuló con respecto a la inmediata reunión de los repatriados con sus padres. Nosotros nunca negamos a los representantes de la Cruz Roja Internacional los medios necesarios para asegurarse, a su voluntad, de que respetábamos estrictamente las garantías dadas.

124. Así, la solución de este problema candente exigida por la conciencia mundial parece más remota que nunca. En estas circunstancias, nadie puede tomar a mal la petición del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja de que no se siga exponiendo su prestigio altamente humanitario a los vituperios y a los alardes de los países del Cominform. Tampoco, nosotros, los que estamos dedicados con toda devoción a la causa de las Naciones Unidas, podemos volver a exponer a la Organización al desafío de los defraudadores internacionales aprobando una resolución que como otras en años anteriores, está condenada a ser únicamente letra muerta. Sin embargo, la puerta queda abierta y todo cambio de parecer por parte de los círculos dirigentes de los países que se pretende albergan niños griegos no pasará inadvertido. Entretanto, aprovecho esta oportunidad para expresar a las dos organizaciones de la Cruz Roja la profunda gratitud del pueblo griego y de su gobierno por los esfuerzos que han hecho a favor de nuestros niños. Que sepan que nuestra gratitud corre pareja con sus infatigables esfuerzos y no con los escasos resultados obtenidos.

125. No puedo poner fin a mis explicaciones sin dedicar un pensamiento a nuestros amados niños. Los que, con toda justicia, han sido marcados para siempre por la Asamblea General, están empeñados en profanar las almas de estos niños y de hacer que se vuelvan contra su patria. Quién sabe si estos jóvenes desventurados, muchos de los cuales ya han luchado contra su patria como guerrilleros del Cominform, no serán movilizados un día en las filas de una brigada internacional del Cominform.

126. En éste, como en muchos otros episodios trágicos de su larga y gloriosa historia, Grecia llevará su cruz. Pero nunca abandonará la esperanza de que, con la ayuda de Dios y el apoyo moral del mundo civilizado, sus niños perdidos, perdidos para sus familias y para su patria, volverán algún día.

127. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc* [A/2295] al que se han formulado algunas enmiendas.

128. Votaremos primero sobre la enmienda presentada por la RSS de Bielorrusia [A/L.130], y que está encaminada a la supresión de los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución.

Por 43 votos contra 5, y 6 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

129. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Votaremos a continuación sobre las enmiendas presentadas por la delegación de Nueva Zelandia [A/L.128].

Por 46 votos contra ninguno, y 9 abstenciones, queda aprobada la primera enmienda.

130. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre una cuestión de orden.

131. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Desearía pedir al Presidente que pusiese a votación por separado los párrafos 3 y 4.

132. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha pedido que los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución [A/2295] sean puestos a votación separadamente y así se hará.

Por 41 votos contra 5, y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

Por 49 votos contra ninguno, y 9 abstenciones, queda aprobada la segunda enmienda.

Por 43 votos contra 5, y 11 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4.

133. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora pondré a votación el proyecto de resolución en su totalidad.

Por 46 votos contra 5, y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución, y las enmiendas introducidas.

Se levanta la sesión a las 22.45 horas.